

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 25 de junio de 1897

Número 144

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Viernes 25.—Sagrado Corazón de Jesús; santos Guillermo y Próspero, y santa Orosia.

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El último de este mes termina el 2º trimestre de suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones a quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente a su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción a <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$	3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....		3-00
„ a estas dos publicaciones juntas.....		5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA.—Acuerdos: Número 919.—Hace nombramientos.—Número 920.—Autoriza el nombramiento de una Junta de Enseñanza.—Número 924.—Hace nombramientos.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 25.—Referente a la introducción de unos bultos para el servicio de una Compañía minera.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Reunión general de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, limitada.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESION trigésima sexta ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, a las dos y cuarto de la tarde del veintitrés de junio de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Orozco y Lizano, y Diputados señores

Sáenz (C.)
Pacheco
González Z.
Tinoco
Montes de Oca
Badilla
Zumbado
Solera
Gallegos
García
Brenes
Martínez

Sáenz (A.)
Jinesta
Quirós
Chacón
Segura
González C.
Faerron
Soto
Robles
Santos
Alvarado (R.) y
Oreamuno

Artículo I

Previos los trámites reglamentarios, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se dió lectura y puso en discusión, en segundo debate, el proyecto de ley por el que se concede una pensión al señor Ramón Barrantes Chaves; se dió por discutido, y el señor Presidente señaló para el tercer debate la sesión próxima.

Artículo III

Se leyó, por tercera vez, la proposición de varios Diputados para que se reformen los artículos 116, 125 y 127 de la Constitución Política. La Presidencia anunció que, de conformidad con lo dispuesto en la fracción 2ª del artículo 134 de la Carta Fundamental, se ponía en discusión la admisión de esa proposición; no hubo discusión alguna y, recibida la votación, resultó admitida.

Durante la lectura de la proposición antes dicha entró al Salón el Diputado señor Loría.

A las dos y media de la tarde se suspendió la sesión y continuó diez minutos después, con asistencia de los mismos Diputados.

Artículo IV

El señor Presidente anunció que se iba a proceder a la elección de cinco miembros del Congreso para formar la Comisión que debía redactar el proyecto de reformas constitucionales, por medio de papeletas escritas; recibidas éstas y hecho el escrutinio correspondiente, la Presidencia anunció que resultaron electos los Diputados señores don Carlos y don Francisco Vicente Sáenz, don Tranquilino Chacón, don Salvador Santos y don Felipe Gallegos, habiendo obtenido votos, uno cada uno de los Representantes señores Licenciado don Faustino Montes de Oca, don Enri-

que Solera, don Pedro Zumbado, Presbítero don Ezequiel Martínez, don Federico Faerron y Presbítero don José Badilla; dos votos cada uno de los Diputados señores don Antonio Segura y don Federico Tinoco y tres votos el Representante don Manuel González Zeledón.

A las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,

GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 919

Palacio Nacional

San José, 23 de junio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos:

La señorita María Castillo para auxiliar de la escuela de niñas de la villa de San Ramón, en reemplazo de la señorita Julia Rodríguez, que ha pasado a ocupar otro puesto;

Don Benjamín Villalobos para segundo maestro de la escuela de varones de Zaragoza de Palmares;

Don Víctor Cambronero y la señorita Leonor Carvajal para segundos maestros de las escuelas de varones y niñas de San Juan de San Ramón, respectivamente, con treinta y cinco pesos de sueldo el primero y con treinta la segunda;

La señorita Jesús Acuña para auxiliar de la escuela de varones de Guadalupe de Cartago, con treinta y cinco pesos de sueldo.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 920

Palacio Nacional

San José, 23 de junio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el nombramiento de una Junta de Enseñanza en Buena Vista de San Carlos, cantón del Naranjo.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 924

Palacio Nacional

San José, 24 de junio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos:



me, tanto, que yo espero que tengamos este año menor pérdida en el cambio que el año anterior.

Quiero hablar sobre otro punto importante: sobre el nuevo muelle. Cuando principié en mis funciones teníamos á la vista un contrato *ad referendum* que había sido celebrado con el Gobierno de Costa Rica, pero comprendimos que no podíamos ratificarlo. Por aquel contrato era casi seguro que aun construido nuestro nuevo muelle de hierro, tendríamos que sostener á expensas nuestras el actual muelle viejo de madera, el cual podía usarse en competencia con nosotros. Este muelle de madera, que está muy lejos de tener la consistencia que es de desearse, puede dañarse por una tempestad; algunos de sus postes podrían romperse y causar gran daño á nuestro nuevo muelle de hierro. Por esta razón, no quisimos ratificar aquel contrato. En aquel tiempo Mr. Harrison Hodgson funcionaba como nuestro Administrador en Costa Rica, quien por su contrato con la Compañía estaba especialmente exento de entablar negociaciones con el Gobierno; pero en la última reunión fué electo Director, y nosotros le telegrafiamos anunciándole que ya era nuestro colega y preguntándole si en su calidad de Director, quería entablar negociaciones. Él aceptó bondadosamente y concluyó un contrato más favorable con el Gobierno, el cual nos dará ventajas á ambos. (*Atención, atención.*) Conforme á este contrato no tenemos que mantener el antiguo muelle, el cual no podrá usarse con perjuicio nuestro, y ni podrá permanecer allí, para causarnos un daño casual. Cuando el nuevo muelle de hierro esté concluido, el antiguo desaparecerá. El contrato contiene muchos otros puntos ventajosos, que todos han llegado á una conclusión satisfactoria. Acerca del muelle hemos oído decir cuando venimos á esta oficina, que el Gobierno no aprobó los planos que la antigua Directiva había aceptado, y, por lo tanto, pedimos Consejo técnico en Londres. Se nos dijo que los planos podían mejorarse mucho y, con muy poco gasto hemos levantado planos para un muelle más fuerte, los cuales fueron aprobados por el Gobierno y hemos hecho un contrato para erección del muelle, que estará concluido en junio de 1898. También hemos comprado en puerto Limón un terreno que ha llegado á ser importante para nuestra obra, y con él hemos adquirido casi la totalidad de la orilla del mar de Limón, conservando una posición que nos facilitará llevar á cabo cualquier número de obras que se nos ofrezca. (*Atención, atención.*) Es muy corriente en las reuniones de las compañías oír al Presidente manifestar su sentimiento por la actitud de un Gobierno extranjero, ó por algo que éste ha omitido hacer. Yo creo que, en caso contrario, cuando una compañía ha sido dignamente tratada, tiene su Directiva el deber de decirlo así y, por consiguiente, tanto con motivo del contrato de muelle como por otras causas, quiero hacer constar que en nuestra calidad de Junta Directiva reconocemos plenamente la manera con que el Gobierno de Costa Rica nos ha tratado, lo mismo que la cortesía y justicia con que ha manejado el punto que le hemos presentado. (*Signos de entusiasmo.*) Pasaré á hablar de cierto litigio á que se refiere un párrafo del informe. Deben VV. recordar, señores, que el Comité de Investigación aconsejó que el caso fuese sometido á un abogado. VV., los Tenedores de Acciones, apoyaron con su voto aquella recomendación, y nosotros acordamos obrar conforme á ella. En cumplimiento de esa recomendación, sometimos el punto á un abogado, quien opinó que debíamos proceder contra Sir Arthur Forwood. (*Signos de satisfacción.*) Creo que hubo algunos de entre nosotros que habrían visto con placer que este asunto no hubiera caminado, pero nosotros fuimos de sentir que cuando el abogado opina que una compañía tiene un reclamo justo contra un individuo, nosotros, como guardianes de los intereses de VV. estamos obligados á obrar de acuerdo con el abogado y entablar el reclamo en beneficio de VV. (*Atención, atención.*) Creo que no haría bien insistiendo en este asunto, pero debo manifestar que no hubo ningún motivo personal en él, ni hubo disgusto alguno. Nosotros hemos emprendido este asunto puramente como un punto de negocios por causa de los mismos negocios. (*Atención, atención.*)

Hay un párrafo referente á la concesión de terrenos á la Compañía. VV. sabrán, sin duda, que nuestros terrenos concedidos en Costa Rica, se están trabajando por la *River Plate Trust, Loan and Agency Company*, para beneficio mutuo de ella, del Gobierno de Costa Rica y nuestra Compañía. Por mi parte nunca le he dado mucha importancia á estas tierras como uno de nuestros haberes, aunque creo que figuró prominentemente en el prospecto original de nuestra Compañía; pero no hay duda de que si estas tierras llegan á colonizarse, el tráfico con-

siguiente al aumento de población en aquel país, será una nueva fuente de entrada para esta Compañía. Por tanto, tengo el gusto de decirles que la *River Plate Company* abriga esperanzas de que la colonización tendrá efecto. He oído decir también que las tierras de la Compañía contienen minas de oro; y, si esto es así, además del valor de las minas tendremos el beneficio del tráfico, que tiene que venir en conexión con ellas.

Los Tenedores de segundas obligaciones, tienen interés en el aviso que aparece fuera del informe, sobre la aprobación de una resolución especial. Su posición al presente es una posición curiosa. Las segundas obligaciones son bonos sobre la renta, pagables solamente de los beneficios del año, y está impresa en los bonos la condición de que la renta será pagada en los días 1º de marzo y 1º de setiembre. En esos días no pueden VV. saber cuánta es la entrada del año; y, por lo tanto, á menos de recibir algún auxilio, no podemos continuar pagando ínterim dividendos á los Tenedores de segundas obligaciones. Lo que nosotros proponemos es esto: que los Tenedores de segundas obligaciones reciban sus intereses semestral y regularmente, lo cual es puramente en beneficio de ellos.

Nosotros pedimos que se nos permita hacer un cálculo de los beneficios cada 6 meses, á fin de pagar ínterim dividendos; y si VV. lo acuerdan, pagaremos con regularidad £ 3 por ciento el 1º de setiembre é igual cantidad el 1º de marzo. (*Signos de contento.*)

VV. habrán sabido que para el puesto vacante de Administrador General y Agente, nosotros nominamos á Mr. Herbert Barfield, quien ha sido Ingeniero en Jefe y Subadministrador del *Buenos Aires Great Louthern Railway*. Al ir allá en busca de nuestro Administrador General creo, y VV. convendrán conmigo, en que fuimos á una escuela de primera clase. (*Atención, atención.*)

Quando me dirigí á VV. hace un año, no tenía mucho conocimiento de nuestra propiedad, pero me aventuré á decirles que era buena, y VV. verán que durante el año anterior hemos tenido un aumento de tráfico que monta á £ 19,000. VV. pueden objetar que estas £ 19,000 son producto bruto y que el neto es solamente de £ 5,000, y que esto no es mucha ganancia. Esto es lo que yo quise decir cuando les indiqué que se fijaran en las cuentas. Hemos hecho desaparecer el balance en contra de £ 7,200 proveniente de las cuentas anteriores con motivo de haber tenido que pagar el año anterior, cuando aun no los habíamos obtenido, los intereses de las primeras obligaciones hipotecarias. Esto espero que no volverá á tener lugar otra vez. El año pasado pagamos muy cerca de £ 800, gastos de los Comités Provisional y de Investigación, cuyo gasto no volverá á ocurrir. Estamos pagando más de £ 1,500 para reponer el material rodante, lo cual tampoco volverá á ocurrir; y, por último, tuvimos el año anterior tremendas avenidas en Costa Rica, que nos causaron un gasto de £ 7,000 más de lo que se gasta en reparaciones ordinarias, con motivo de estas avenidas inusitadas. Avenidas como éstas no han sido vistas en Costa Rica, salvo una que ocurrió cuando la línea estaba en construcción. Por lo tanto, debemos razonablemente esperar que en algunos años no vuelvan á ocurrir tales avenidas, en cuyo caso tendremos una gran economía, con este motivo, por algunos años. (*Atención, atención.*) Habiéndoles dado ya cuenta de los gastos que no volverán á ocurrir, debo llamar la atención hacia un punto cuyo gasto aumentará en el año de 1897. Durante el año de 1896 nuestras primitivas obligaciones hipotecarias no costaron £ 6,300 por intereses solamente; pero tenemos que atender al servicio de los fondos creados para evitar la depreciación y tendremos que pagar intereses sobre £ 200,000, en lugar de £ 125,000; de manera que este servicio montará este año á £ 12,000; pero contra esto, la Directiva puede tomar los premios recibidos á la emisión de los primitivos bonos hipotecarios y usarlos para conservar bajos los intereses, hasta que el nuevo muelle esté concluido. Cuando éste esté terminado sabemos que es probable que nos dé grandes economías. Entonces, señores, examinando estos cálculos que les he presentado deberán VV. comprender que si el año de 1897 es para nosotros solamente tan bueno como lo fué el 1896, nos reuniremos dentro de un año, bajo circunstancias más favorables que las en que nos hemos reunido hoy. Nos reuniremos en circunstancias en que los Tenedores de Bonos ordinarios de esta Compañía puedan, por primera vez, participar de los productos. (*Signos de alegría.*) Dije que esto debía ser así si el año de 1897 fuera tan bueno como el de 1896; pero á la fecha nuestras entradas en 1897 han sido £ 15,000 más que en 1896. (*Nuevos signos de contento.*) Este au-

mento de £ 15,000 incluye el de £ 2,500 de que acabamos de oír hablar. Debo mencionar de una vez, como explicación del corto tráfico que hemos tenido por dos ó tres semanas, que la cosecha del café este año ha sido más temprano que de ordinario; de suerte que en estas últimas semanas no hemos llevado café comparativamente. Esta es la razón del decrecimiento temporal que hemos tenido; pero en absoluto, hemos llevado una cosecha más grande de café este año que en los anteriores. (*Signos de contento.*) Esto es, señores, lo que yo tuve en cuenta para decir que VV. tienen una propiedad buena que mejora cada día. Refiriéndome al café debo decir, que es diferente del maíz y las bananas, ó cualquiera otro producto de esta clase. El café produce por su naturaleza cosechas permanentes; plantados una vez los árboles no producen durante tres años, pero al cuarto están en completa producción continuando con cosechas regulares. Las plantaciones de café aumentan á lo largo de la línea; tenemos algunas que empezarán á producir el año entrante, y muchos terrenos se están sembrando este año. Esto es lo que considero como una mejora permanente de nuestra propiedad. (*Atención, atención.*)

Pero VV. pueden decir: "el precio del café está bajando y no se puede sacar mucho de él," yo sé que el precio del café está bajando, pero el café de Costa Rica no es un café cualquiera; se está vendiendo de 80 s. á 100 s. el qq. inglés en Londres y el café del Brasil á 40 s. Por lo tanto, es obvio, que aun bajando considerablemente más el precio, al punto de no ser provechoso para los productores del Brasil, dejaría todavía un ancho margen de utilidades para los de Costa Rica. Con respecto á lo inmediato futuro sólo puedo decir que no conozco otra causa salvo el aumento en la producción del café de la cual podamos esperar aumento en nuestro tráfico; pero yo mismo espero ver ese constante aumento, y lo espero por esta razón: VV. han tenido la cosecha más grande que ha pasado por nuestra línea; ha sido vendido en Europa á precios altos y es muy razonable juzgar que el pago de esta cosecha retornará á Costa Rica, pasando por nuestra línea en forma de importaciones, que nos darán semanalmente un moderado y constante aumento. Esta es mi manera de ver para lo futuro y tomando nuestra propiedad en conjunto, esta es mi opinión, es una propiedad nueva dentro de un país que está lejos de su completo desarrollo, habitado por un pueblo que no gasta su tiempo en guerras intestinas ni con sus vecinos, que sigue adelante trabajando quietamente en la mejora de sus propias tierras; y si este progreso pacífico continúa, creo que la compañía alcanzará una parte en las recompensas que vengan y de las cuales debe participar.

Tengo el placer de proponer:

"Que el Informe de los Directores y el balance de cuentas hasta el 31 de diciembre de 1896 sean por el presente recibidos, aprobados y adoptados." (*Fuertes aplausos.*)

Coronel—Oldham:—"Señores, me permito secundar la resolución."

La resolución fué sometida á votación y aprobada sin discusión.

El Presidente:—"Propongo entonces:—"Que los artículos de asociación sean alterados, añadiendo inmediatamente después del artículo 109, lo siguiente:

109 A. Para los fines de determinar, si lo hubiere, caso que haya, qué cantidades deberán pagarse por vía de intereses á los Tenedores de segundas obligaciones en setiembre 1º ó marzo 1º de cada año, los Directores podrán hacer tal cálculo y desembolso según les sea posible, basados en las cuentas hasta el 30 de junio anterior ó 31 de diciembre, según sea el caso, y según el conocimiento que ellos puedan tener del curso de los negocios desde aquella fecha, y si, por el resultado de tal cálculo, llegan á la decisión de que debe hacerse el pago por vía de intereses sobre las dichas segundas obligaciones, pueden pagar el mismo sin aguardar las cuentas de la Compañía, referentes al producto neto en el año mencionado en las dichas segundas obligaciones."

Mr. Alfred R. Smith apoyó la resolución que fué unánimemente aceptada.

Mr. Harrison Hodgson:—"Tengo el gusto de proponer:"

"Que el Director saliente Mr. J. W. Philipps sea y quede por el presente reelecto Director de la Compañía."

Mr. Herbert Allen:—"Señores, tengo gran placer en secundar la proposición. La resolución fué sometida y votada en su favor."

El Presidente:—"Agradezco mucho á VV., señores; ahora propongo:—"Que el Director saliente Mr.

Alfred R. Smith sea y quede por el presente reelecto Director de la Compañía."

Mr. Harrison Hodgson:—Tengo el placer de apoyar la proposición.

La proposición fué aprobada unánimemente.

Mr. Webb:—Creo que es el momento de proponer una resolución referente á los Contadores. Tengo mucho placer en proponer: "Que los señores Herman Lescherand C^o sean y queden por el presente nombrados para Contadores de la Compañía en el corriente año, con un sueldo de 50 guineas."

Creo que no tengo necesidad de hablar en favor de ellos, porque han servido satisfactoriamente; y, por lo tanto, espero que vengamos á decidir que dichos señores sean reelectos Contadores de la Compañía.

Mr. Arthur Tooth:—Apoyo la moción.

La moción fué aceptada unánimemente.

El Presidente:—con esto, señores, terminan nuestros asuntos.

Mr. Donegal:—Creo, señores, que debemos dar las gracias á nuestro Presidente por su brillante discurso y espero que pronto tendremos un dividendo sobre nuestras acciones ordinarias. Soy un antiguo accionista y he estado ansioso esperando algún retorno de mi dinero invertido, y después del largo tiempo que ha transcurrido, creo que tenemos derecho á un algo, aunque no sea más que un chelín. (*Atención, atención.*) *Risas.*

Mr. Joseph Tucker:—Propongo formalmente:—"Que se den las más expresivas gracias al Presidente por haber presidido y á los Directores por el manejo de los negocios de la Compañía."

Mr. Tooth:—Apoyo la moción.

La moción fué aprobada por aclamación.

El Presidente:—Doy á VV. muchísimas gracias, señores.

Terminó la sesión.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS
Cable	Vista	Cable	Vista	
3 dvr.	127	127	127	1—Londres
30 dvr.	135	135	135	2—Nueva York
60 dvr.	136	136	136	3—San Francisco
90 dvr.	126	126	126	4—Nueva Orleans
	90		90	5—París
	124		124	6—España
				7—Italia
				8—Alemania
				9—Bélgica
				10—Guatemala
				11—Salvador (m. c.)
				12—Nicaragua (m. c.)
				13—Idem soles

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

23 de junio.—Hoy á las 11 a. m. fondeó el vapor N. A. *City of Sidney*, de 1,965 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 95 tripulantes, Capitán Johnston y consignado á Rohrmoser y Compañía. Sin pasajeros. Carga: 365 bultos mercaderías, con 3 1/2 toneladas. Correspondencia: 1 saco.

24 de junio.—Ayer á las 6 p. m. zarpó para San Francisco y escalas el vapor N. A. *City of Sidney*, de 1,965 toneladas, 95 tripulantes, Capitán Johnston y despachado por Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: W. H. Gleadell, Guillermo Pradilla, J. B. Sullivan, Robert Sailer y Jaime Ju (chino). Carga: 50 trozas cedro y 61 bultos mineral. Correspondencia: 3 sacos y 4 paquetes.

Régimen municipal

SESIÓN décimaséptima ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón del Paraíso á los nueve de la mañana del día cuatro de junio de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Santiago Jiménez, Presidente; don Rosa Meza y don Jesús Sáenz.

Artículo I

Leídas y discutidas las tres actas anteriores se aprobaron y firmaron, adicionando el artículo n^o 10 de la del quince de mayo anterior en estos términos: acéptase al interesado señor Juan Bonifacio Solano la fianza que propone en la persona del señor Celedonio Araya. El Regidor Fiscal en nombre de este Cuerpo otorgará el traspaso del gravamen solicitado.

Artículo II

Habiendo resultado que el trabajo hecho por don Vicente Davanzo en la calle á la estación mide ciento noventa y siete yardas cúbicas, de cuyo trabajo ha hecho una parte de mampostería y otra de ladrillo,

Se dispuso:

1^o Pagar por ahora al señor Davanzo la dicha obra á razón de \$ 9-00 la yarda cúbica, según el contrato, y dejar para más adelante el pago del exceso que resulte por la diferencia de materiales empleados en la cortina y atarjea construídos, cuando se vea su estabilidad;

2^o Exigir al contratista señor Davanzo una obligación por escrito en la que garantice la duración del trabajo concluído por el término de cinco años. El señor Jefe Político le expedirá el giro por la suma que resulte rebajando las sumas que el contratista ha recibido, el valor de los materiales que se le han vendido y el de los terrenos de legua y del Pantón que está debiendo el señor Davanzo.

Artículo III

Fué leído un memorial presentado por el señor don J. Manuel Cuervo en el que hace presente que, teniendo intención de vender á la señorita Celia Jurado Acosta la casa que posee en la ciudad de Cartago, la cual está hipotecada á estos fondos por la suma de mil pesos, pide se admita á la referida señorita Jurado Acosta como deudora de estos fondos por la suma dicha, dejándolo á él libre de la responsabilidad. Concluída la lectura,

Se dispuso:

Manifestar al petente que la Municipalidad admite el traspaso dicho, siempre que rinda fianza de persona abonada.

Artículo IV

Autorízase al Procurador municipal para que en nombre de este Cuerpo y por cuenta municipal firmé un contrato con el Representante de la Compañía de Teléfonos de la República para la instalación de un aparato en la Agencia Principal de Policía de Juan Vinas.

Artículo V

Fué aprobado el dictamen de los peritos al efecto avalorando en \$ 1.157-11 cs. los lotes de terreno de la legua de esta villa poseídos por los señores Juan Bonifacio Solano, Patricia Molina, Julián Morales, Juan Bautista Bonilla, Gordiano Solano y Fío Solano; cuando paguen el valor del terreno en el fondo respectivo el Regidor Fiscal en nombre de este Cuerpo otorgará en favor de ellos la respectiva escritura.

Artículo VI

Se acordó ordenar los siguientes pagos: 1^o en favor del Regidor Fiscal por la suma de \$ 13-00, dinero que suplió para asuntos municipales; 2^o en favor del Tesorero Municipal por la suma de \$ 10-00, valor de útiles de escritorio que compró para uso de su oficina; 3^o en favor de José Carvajal por la suma que resulte en proporción á lo que se le ha pagado á los demás interesados por el valor de la faja de terreno que se le tomó para ampliar la calle á la estación de esta villa; 4^o en favor de don Alfredo Jiménez por la suma de \$ 10-00, valor de sus gastos en un viaje á San José en comisión municipal. El señor Jefe Político expedirá los giros respectivos.

Artículo VII

Fué admitido sin perjuicio de tercero de mejor derecho el denuncia propuesto por Juan Córdoba sobre un lote de terreno de la legua de Tucurrique, constante de diez manzanas poco más ó menos, lindante: Norte, terreno de Nereo Martínez; Sur, río Las Vueltas en medio, ídem de Macario Morales; Este, ídem de Manuel Martínez; y Oeste, ídem de Manuel Umaña. El interesado se presentará ante el señor Jefe Político para la tramitación del expediente respectivo.

Artículo 8^o

Teniendo conocimiento esta Corporación de las dificultades en que se encuentra la Junta de Educación de esta villa para la elección del lugar donde han de ubicarse las casas de enseñanza, en virtud de haber oposición de algunos vecinos con dicha Junta, con respecto á los lugares por ésta designados; deseoso este Ayuntamiento de que esta villa tenga lo que hasta los distritos más pequeños han logrado hoy tener como es su casa de escuela y creyendo por otra parte, que la persona llamada á unificar los esfuerzos encaminados á este respecto es el señor Gobernador de la provincia,

Se dispuso:

Invitar, en unión de la Junta de Educación de esta villa, al señor Gobernador para que, acompañado de los señores Inspector de Escuelas é Ingeniero Municipal de Cartago, se digne hacer una visita á esta villa á fin de que el asunto de que se trata pueda tener una solución definitiva.—Comuníquese el presente acuerdo á los señores Gobernador, Inspector de Escuelas é Ingeniero Municipal, comisionando á los señores Jefe Político y Presidente Municipal para ponerlo en manos del primero.

Artículo IX

Acéptase al señor Fidel Quesada un pagaré por la suma de ciento ocho pesos cincuenta y nueve centavos á seis meses plazo contados desde esta fecha, como pago del valor del terreno que se le adjudicó de la legua de esta villa. El Regidor Fiscal le otorgará la respectiva escritura. —Terminó.—El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez.—Rafael Meza M.,—Srio."

Es conforme

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—12 de junio de 1897.

RAFAEL MEZA M.,

Secretario.

ANUNCIOS

Ley de Imprenta.

(JUNIO 15 DE 1894.)

Para cumplir con la ley citada, llamo la atención á todos los directores ó dueños de establecimientos tipográficos en la República, acerca de la obligación que tienen de remitir á la Oficina de Canjes, en el término de las 24 horas que señala el artículo 6^o, los dos ejemplares de toda publicación impresa en su tipografía, á fin de evitar la multa de cinco pesos que la omisión de ese procedimiento acarrea, sin perjuicio de reclamarse los ejemplares que no hayan sido entregados.

Oficina de Depósito y Canje de publicaciones.—San José, 24 de junio de 1897.

El Director,

BERNABÉ QUIRÓS.

6—1

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

San José de Costa Rica

Sorteo para el 11 de julio de 1897.

Valor en premios \$ 14-000

Distribuídos así:

1 premio de	\$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 " "	1,000-00 cu.	2,000-00
2 " "	500-00 "	1,000-00
3 " "	200-00 "	600-00
5 " "	100-00 "	500-00
10 " "	50-00 "	500-00
60 " "	20-00 "	1,200-00
10 " "	aproximaciones al 1 ^{er} premio,	
	5 anteriores y 5 posteriores, cu de \$ 2-00 "	
	2,000 premios de \$ 2-00 cu., terminaciones á la última cifra del 1 ^{er} premio.....	
		4,000-00
	2,093 premios	\$ 14,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

EMPRESTITO ESCOLAR

El Banco de Costa Rica pagará, desde el 30 de junio corriente, los cupones que corresponden al primer semestre del presente año.

San José, 9 de junio de 1897.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO